



## CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES Y DOCENTES ANTE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos Rectorales No. 004 y 005 de 2023, a continuación se expone el cronograma para las elecciones de representantes de estudiantes y docentes ante los distintos órganos de gobierno de la Universidad para el período 2023-2024:

ACTIVIDAD	FECHA
Período de inscripción de candidatos	Del 16 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023 (Link - Página de la Universidad)
Verificación de requisitos y validación e inadmisión de aspirantes inscritos	Del 31 de agosto de 2023 al 1 de septiembre de 2023
Publicación de candidatos admitidos	Del 4 al 5 de septiembre de 2023 (Página Web de la Universidad)
Sorteo del tarjetón	Hasta el 6 de septiembre de 2023 (3:00 p.m.) (Sala de Juntas de Rectoría)
Período de campaña	Del 7 de septiembre de 2023 al 21 de septiembre de 2023
Elecciones	22 de septiembre de 2023 (De manera virtual desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde)
Escrutinio	22 de septiembre de 2023 (5:00 p.m.) (Sala de Juntas de Rectoría)
Publicación de resultados	25 de septiembre de 2023
Impugnaciones	Hasta el 27 de septiembre de 2023
Posesión	2 de octubre de 2023 ( Hora y lugar por definir)

\*La inscripción de los candidatos se realizará de forma virtual mediante el link que será habilitado para tal efecto, y el cual se encontrará publicado en la Página Web de la Universidad.





## CARGOS DE REPRESENTACIÓN PARA LAS ELECCIONES PERÍODO 2023-2024

A continuación se procede a mencionar los cargos de representación de docentes y estudiantes a los cuales se dará apertura de las inscripciones desde el día 16 de agosto de 2023:

### Docentes:

Consejo Directivo  
Consejo Académico  
Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes  
Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Consejo de Facultad de la Facultad de Educación  
Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería

### Estudiantes:

Consejo Directivo  
Consejo Académico  
Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes  
Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Consejo de Facultad de la Facultad de Educación  
Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería  
Comité Asesor del Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano"

Con relación a la representación de docentes y estudiantes ante los Consejos Directivo y Académico, a continuación se informa el turno de representación para las presentes elecciones. Es decir, para la representación de docentes y estudiantes ante el Consejo Directivo y Consejo Académico período 2023-2024, el candidato principal de la fórmula, únicamente podrá pertenecer a la Facultad de turno, de acuerdo al siguiente detalle:

TURNOS DE REPRESENTACIÓN EN CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2023-2024	
Docentes	Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Estudiantes	Facultad de Educación

TURNOS DE REPRESENTACIÓN EN CONSEJO ACADÉMICO PERÍODO 2023-2024	
Docentes	Facultad de Ingeniería
Estudiantes	Facultad de Ingeniería

\*Independientemente del turno de representación, todos los docentes y estudiantes de la Universidad habilitados para votar, podrán ejercer su derecho al voto, indistintamente de la Facultad a la que pertenezcan.

Finalmente se informa que en la actualidad, la representación de docentes y estudiantes ante los Consejos Directivo y Académico, se encuentra distribuida de la siguiente manera:



GRUPO  
Asociación Escolar  
**María Goretti**  
Hermanos Menores Capuchinos





ACTUAL REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DIRECTIVO	
Docentes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Estudiantes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

ACTUAL REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO ACADÉMICO	
Docentes	Facultad de Educación
Estudiantes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

\*Se destaca que los suplentes de las distintas fórmulas para representantes de docentes y estudiantes ante los Consejos Directivo y Académico, podrán pertenecer a cualquier Facultad, salvo de aquellas que se encuentran actualmente en turno de representación. Es decir, a modo de ejemplo, teniendo en cuenta que el representante de docentes ante el Consejo Directivo pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, el suplente de la fórmula para esta representación podrá pertenecer a cualquier Facultad salvo a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

### CALIDADES Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS DIRECTIVO, ACADÉMICO Y DE FACULTAD

Para la postulación como representante de los docentes ante el Consejo Directivo, Académico y de Facultad, tanto en la calidad de principal como en la de suplente, el(la) interesado(a) deberá cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

- Estar vinculado como docente de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad CESMAG. En la fórmula de cada candidato (principal y suplente) debe haber un docente con contratación anual.
- Ser profesional con formación académica de posgrado.
- Tener antigüedad laboral con la Universidad CESMAG no inferior a tres (3) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- Tener evaluación de desempeño igual o superior al promedio del programa al que está adscrito el docente en el período inmediatamente anterior a la inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad CESMAG, en los últimos tres (3) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la autoridad competente en el desarrollo de su profesión, en los últimos tres (3) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- No haber sido condenado penalmente en los últimos cinco (5) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contemplada en los artículos 63 y 64 del Estatuto General.

### CALIDADES Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DIRECTIVO, ACADÉMICO Y DE FACULTAD:

Para la postulación como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Académico y de Facultad, tanto en la calidad de principal como en la de suplente, el(la) interesado(a) deberá cumplir con las siguientes calidades y requisitos:





1. Tener matrícula en un programa académico de la Universidad CESMAG y estar al día con su plan de estudios.
2. Haber cursado y aprobado entre el 40% y el 80% de los créditos de su plan de estudios.
3. Tener un promedio general acumulado de calificaciones igual o superior a tres punto ocho (3.8).
4. No estar vinculado laboralmente con la Universidad CESMAG.
5. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad CESMAG.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad CESMAG dentro de los últimos tres (3) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
7. No haber sido condenado penalmente dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
8. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contemplada en los artículos 63 y 64 del Estatuto General.

\*Para participar como candidato(a) en la elección de representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, además de los requisitos previstos en precedencia, el(la) candidato(a) deberá ser estudiante de la respectiva Facultad.

### **CALIDADES Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ ASESOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN SAN JUAN DE CAPISTRANO.**

Para la postulación como representante de los estudiantes ante el Comité Asesor del Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano", tanto en la calidad de principal como en la de suplente, el(la) interesado(a) deberá cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

- a. Ser estudiante matriculado a alguno de los cuatro (4) últimos semestres (séptimo, octavo, noveno y décimo) del Programa de Derecho de la Universidad CESMAG, con matrícula vigente en las prácticas dispuestas en el plan de estudios para dichos semestres en el Centro de Conciliación.
- b. No registrar sanciones disciplinarias en su hoja de vida.
- c. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad CESMAG.
- d. No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad CESMAG dentro de los últimos tres (3) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- e. No haber sido condenado penalmente dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de su inscripción como candidato al cuerpo colegiado.
- f. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contemplada en los artículos 63 y 64 del Estatuto General.

Las demás particularidades de los procesos de elección de representantes de docentes y estudiantes ante los distintos órganos de gobierno de la Universidad pueden ser consultadas dentro de los Decretos Rectorales adjuntos al presente documento.

Cordialmente,

Original Firmado

**STEFANIA UNIGARRO GUERRERO**  
Secretaria General



GRUPO  
Asociación Escolar  
**María Goretti**  
Hermanos Menores Capuchinos

